

**Documento de orientación y mejores
prácticas sobre el llenado y la
presentación de certificados de circulación
de mercancías EUR.1 EFTA
(Noruega, Suiza, Islandia, Liechtenstein)**

**Unidad de Origen
Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)
PROCOMER**

Índice

Índice	2
Introducción	3
Sección II: Aspectos generales	5
Sección III. Llenado del EUR.1 EFTA	6
Casilla 1: Exportador.	6
Casilla 2: Certificado utilizado en el comercio preferencial entre	6
Casilla 3: Destinatario.....	7
Casilla 4. País de donde se consideran originarios los productos	8
Casilla 5. País de destino	8
Casilla 6. Información relativa al transporte	9
Casilla 7. Observaciones.....	10
Casilla 8. Número de orden; marcas, numeración; número y naturaleza de los bultos; descripción de las mercancías.....	11
Casilla 9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.)	14
Casilla 10. Facturas	16
Casilla 11. Visado de la Autoridad Competente	16
Casilla 12. Declaración del exportador.....	17
Dorso de la solicitud	18
Sección IV. Factura de exportación	21
Sección V. Emisión a posteriori de EUR.1 EFTA.....	22
Sección VI. Emisión de duplicados de EUR.1 EFTA.....	23
Sección VII. Anulación de certificados de origen	26

Introducción

En este documento se organizan los requisitos procedimentales referentes al llenado del **Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 EFTA** que se encuentran en el Anexo I “*Reglas de origen y Métodos de Cooperación Administrativa*” del Tratado de Libre Comercio entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos ¹ (los Estados Centroamericanos incluye únicamente a Costa Rica y Panamá).

Asimismo, se referencian los demás requisitos relacionados establecidos en la Ley General de Aduanas (en adelante, “LGA”)²; el Reglamento a la Ley General de Aduanas (en adelante, “RLGA”)³; en el Reglamento para la Emisión de Certificados de Origen y la Verificación de Origen de Mercancías Exportadas⁴ y el Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios⁵.

Igualmente, se incluye una lista de prácticas recomendadas para el llenado de los EUR.1 EFTA basadas en la experiencia de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en la emisión de certificados. La aplicación de dichas prácticas es **altamente recomendada** para evitar posibles rechazos en los países de destino.

Los requisitos legales se incluyen en el documento como “**directivas**”, mientras que las prácticas recomendadas aparecen como “**mejores prácticas**”⁶.

¹ Ley No. 9232 del 03 de abril de 2014, publicada en el Alcance Digital No. 14 del Diario Oficial La Gaceta No. 83 del 02 de mayo de 2014.

² Ley No. 7557 del 20 de octubre de 1995, publicada en La Gaceta N° 212 del 08 de noviembre de 1995 y sus reformas.

³ Decreto N° 25270-H del 14 de junio de 1996, publicado en el Alcance 37 de la Gaceta 123 del 28 de junio de 1996, y sus reformas.

⁴ Decreto N° 36651-COMEX del 1 de junio de 2011, publicado en La Gaceta N° 136 del 14 de julio de 2011 y sus reformas.

⁵ Decreto N° 41820-H del 19 de junio de 2019, publicado en el Alcance 145 de La Gaceta N° 119 del 26 de junio de 2019.

⁶ De conformidad con el párrafo e) del Artículo 9 del Decreto 36651-COMEX, la Unidad de Origen de PROCOMER tiene entre sus funciones “Orientar a los productores y/o exportadores y funcionarios responsables de la expedición de los certificados de origen, en el correcto procedimiento para la emisión de los certificados de origen”. Este documento orientativo se enmarca en dicho objetivo.

Sección I: Certificado de circulación de mercancías

EUR.1 EFTA

El certificado de circulación de mercancías EUR.1 EFTA se utiliza como prueba de origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos. El EUR.1 EFTA tiene un formato preimpreso y se debe adquirir en las oficinas de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de PROCOMER. El costo del EUR.1 EFTA es de \$3. El certificado deberá ser llenado y firmado por el exportador o el representante legal de la empresa exportadora, o por una persona autorizada y posteriormente presentado ante la VUCE para que sea firmado y sellado de conformidad.

El EUR.1 EFTA deberá venir acompañado por la factura de exportación debidamente diligenciada, así como cualquier otro documento que sea de relevancia para el trámite correspondiente.

El EUR.1 EFTA consta de dos partes: el certificado que se debe presentar ante la autoridad aduanera del país de importación y la solicitud que se encuentra (dorso).

Ejemplo del EUR.1 EFTA

CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN EUR.1			
1. Exportador (Nombre, dirección completa y país)		EUR.1 No. A []	
Véanse las notas del reverso antes de rellenar este formulario			
3. Destinatario (Nombre, dirección completa y país) (mención facultativa)		2. Certificado utilizado en el comercio preferencial entre y (Indíquese los países, grupo de países o territorios correspondientes)	
		4. País, grupo de países o territorio al que se considera que los productos son originarios.	5. País, grupo de países o territorio de destino
6. Información relativa al transporte (mención facultativa)		7. Observaciones	
8. Número de orden; marcas y numeración; número y naturaleza de los bultos ⁽¹⁾ ; Descripción de las mercancías.		9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m ³ , etc.)	10. Facturas (mención facultativa)
11. VISADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Declaración certificada Documento de exportación ⁽²⁾ No. De Oficina de la Autoridad Competente País o territorio de expedición Sello Lugar y fecha		12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado. Lugar y fecha	

DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR	
El que suscribe, exportador de las mercancías designadas en el reverso,	
DECLARO	que estas mercancías cumplen los requisitos exigidos para la expedición del certificado adjunto;
PRECISO	que las circunstancias que han permitido que estas mercancías cumplan tales requisitos antes apuntados son:
PRESENTO	los siguientes documentos justificativos ⁽¹⁾ :
MÍ COMPROMETO	a presentar, a petición de las autoridades correspondientes, todo justificante suplementario que estas consideren necesario con el fin de expedir el certificado adjunto, y me comprometo, a aceptar que dichas autoridades realicen, si fuera necesario, cualquier inspección de mi constancia y de las circunstancias de la fabricación de las mencionadas mercancías, llevadas a cabo por dichas autoridades;
SOLICITO	la expedición del certificado adjunto para estas mercancías.
(Firma y fecha) (Firma)	

¹ Por ejemplo: documentos de importación, certificados de circulación, facturas, declaraciones del fabricante, etc.; referidos a los productos originarios en la fabricación o a las mercancías transportadas en el mismo envío.

Sección II: Aspectos generales

Directiva	• El certificado no deberá llevar raspaduras ni correcciones superpuestas. • Si se completa a mano, se deberá realizar con tinta y en caracteres de imprenta. • El certificado debe llenarse en inglés o español (no mezclar idiomas). • El certificado debe presentarse junto con una copia al carbón o fotocopia legible de la factura de exportación, correctamente diligenciada y junto con cualquier otro requisito que requiera el trámite. • Toda la información indicada en el EUR.1 EFTA debe coincidir con los documentos de respaldo aportados.
Base legal	• Art.16.2 del Anexo I. TLC AELC • Apéndice 3, Anexo I TLC AELC • Art. 27. b) del Decreto N.º 36651-COMEX
Mejores prácticas	• Al momento de llenar el dorso del EUR.1 EFTA se debe remover el papel carbón para evitar invalidar la Solicitud de Certificado de Circulación EUR.1 (segunda hoja del EUR.1 EFTA). • Llenar el EUR.1 EFTA a máquina. Si se completa a mano es preferible que se llene todo en letra mayúscula, y con lapicero azul o negro. • La letra utilizada debe ser clara y legible. • La información que se digite debe estar dentro de los márgenes del certificado o dentro de la casilla que le corresponda, cuando la información este sobre las líneas divisorias y esto altere su legibilidad, podrá ser rechazado. Por ejemplo, la información podrá exceder el espacio de la casilla en dos o tres letras siempre que esto no afecte la información de las casillas continuas. • No dejar espacios en blanco entre las líneas en ninguna de las casillas de EUR.1 EFTA. • No es necesario traducir las direcciones.

Sección III. Llenado del EUR.1 EFTA

Casilla 1: Exportador.

Directiva	- Nombre (en caso de ser una empresa, debe indicarse el nombre completo, incluyendo razón social [ej. S.A., S.R.L., etc.]). - Apellidos - Dirección Completa - País
Base legal	Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores prácticas	El nombre debe coincidir con el que se encuentra registrado ante la Unidad de Origen y al indicado en la factura de exportación.

- Ejemplo:**

1. Exportador (Nombre, dirección completa y país) Empresa XYZ Sociedad Anonima 200 mtrs Este de la Escuela San Vicente Moravia Costa Rica

Casilla 2: Certificado utilizado en el comercio preferencial entre

Directiva	Deben indicarse Costa Rica en la primera línea y en la segunda línea el destino de las exportaciones (Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza) (ver ejemplo).
Base legal	Apéndice 3, Anexo I TLC AELC

- Ejemplo**

2. Certificado utilizado en el comercio preferencial entre

Costa Rica

y

Noruega

(Indíquese los países, grupo de países o territorios correspondientes)

Casilla 3: Destinatario.

Directiva	No es obligatorio llenar esta casilla, si se llena se deberá indicar: • Nombre (en caso de ser una empresa, debe indicarse el nombre completo) • Apellidos • Dirección Completa • País
Base legal	• Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores prácticas	• La casilla se puede dejar en blanco o indicar A SOLICITUD • Si se indica el destinatario, el mismo debe coincidir con la información consignada en la factura de exportación⁷ (el consignatario o destinatario de las mercancías puede localizarse en cualquier parte del mundo). • Si no se indica el destinatario, en la factura de exportación debe poder validarse el destino final de la mercancía, el cual debe estar en alguno de los Estados AELC.

- **Ejemplo 1.** Indicando el nombre del destinatario.

3. Destinatario (Nombre, dirección completa y país)
(mención facultativa)

**Selects Fruits 14 Postfach 123
Rogaland Norway**

⁷ Para el caso de Costa Rica la factura de exportación debe ser factura electrónica.

- **Ejemplo 2.** No indicando el nombre del destinatario (también se puede dejar en blanco).

3. Destinatario (Nombre, dirección completa y país) (mención facultativa) A solicitud
--

Casilla 4. País de donde se consideran originarios los productos

Directiva	• Indicar Costa Rica
Base legal	• Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores prácticas	• No debe indicarse Centroamérica, ya que es un Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Panamá y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.

- **Ejemplo:**

4. País, grupo de países o territorio del que se considera que los productos son originarios Costa Rica
--

Casilla 5. País de destino

Directiva	• Indicar el Estado de la Asociación Europea de Libre Comercio al cual va dirigida la exportación: ○ Noruega ○ Suiza ○ Islandia ○ Liechtenstein
Base legal	• Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores prácticas	• En esta casilla no se debe indicar AELC o EFTA

- **Ejemplo:**

5. País, grupo de países o territorio de destino Noruega
--

Casilla 6. Información relativa al transporte

Directiva	• No es obligatorio llenar esta casilla • Cuando se trate una emisión a posteriori la información que se indique en esta casilla debe coincidir con los documentos de respaldo, no obstante, puede dejarse en blanco.
Base legal	• Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores prácticas	• Si no se conoce con certeza la información relativa al transporte, es recomendable no llenar esta casilla. • Si se llena es recomendable indicar en caso de ser transporte marítimo: ○ Puerto de carga. ○ Puerto de descarga. ○ Buque Y en caso de ser transporte aéreo: ○ Aeropuerto de salida ○ Aeropuerto de destino ○ Número de viaje o vuelo (transporte aéreo)

- **Ejemplo transporte marítimo**

6. Información relativa al transporte (mención facultativa) Puerto de Carga: Limón Puerto de Descarga: Amberes Buque: MSC Britania
--

- **Ejemplo transporte aéreo**

6. Información relativa al transporte (mención facultativa) Aeropuerto de salida: Juan Santamaría (SJO) Aeropuerto de destino: Aeropuerto de Zurich (ZRH) Vuelo: LX001

Casilla 7. Observaciones

Directiva	La casilla 7 se utiliza para varios fines: • Emisión a posteriori: Debe indicarse la leyenda "EXPEDIDO A POSTERIORI" o "ISSUED RETROSPECTIVELY" (Ver Sección IV). • Emisión de duplicados: Debe indicarse la leyenda "DUPLICADO" o "DUPLICATE", el número y la fecha de emisión del EUR.1 EFTA original (Ver Sección V). • Factura electrónica: ya que el número de la casilla 10 es insuficiente para incluir el número de factura electrónica, dicho número deberá incluirse en la casilla 7.
Base legal	• Emisión a posteriori: Artículo 17, Anexo I TLC AELC • Emisión de duplicados: Artículo 18, Anexo I TLC AELC
Mejores prácticas	• Se puede ingresar cualquier información adicional que se considere necesaria. • Se puede indicar la fecha de la factura de exportación cuando se indique el número de la misma, respetando el formato de fecha correspondiente al idioma de llenado: ○ Español: DD/MM/AAAA ○ Inglés: MM/DD/AAAA La fecha puede indicarse en otros formatos. Por ejemplo: ○ 15-abril-2021 ○ April 15th, 2021

- **Ejemplo. Emisión a posteriori**

7. Observaciones Expedido a Posteriori

- **Ejemplo:** Duplicado

7. Observaciones Duplicado AXXXXXX del 15/02/2022

- **Ejemplo:** Factura electrónica

7. Observaciones Factura 00100002090000000026 Fecha 21/02/2022

Casilla 8. Número de orden; marcas, numeración; número y naturaleza de los bultos; descripción de las mercancías.

Directiva	• Número de orden • Marcas, numeración • Número y naturaleza de los bultos (en caso de que las mercancías no estén embaladas, indíquese el número de artículos o escríbase "a granel" según sea el caso). • Descripción de las mercancías. Las mercancías deberán describirse de conformidad con la práctica comercial y de manera suficientemente detallada para permitir su identificación. No se deben dejar líneas en blanco en la descripción. En caso de que la casilla no se llene por completo, se deberá trazar una línea horizontal debajo de la última línea de la descripción, y una línea cruzada en el espacio que quede en blanco. La descripción debe indicarse tal cual está registrada ante la Unidad de Origen y poder
-----------	--

	verificarse con la impresa en la factura de exportación correspondiente.
Base legal	Art.16, Anexo I TLC AELC Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores prácticas	• Se puede indicar el tipo de envase, el color, la cantidad y demás elementos relacionados con la presentación de la mercancía. • Se puede indicar una sola línea totalizada en caso de que la factura de exportación se conforme de varias líneas de un mismo producto. Asimismo, se pueden agrupar varias líneas de la factura de exportación correspondientes a un mismo producto siempre y cuando la descripción y cantidades se puedan verificar en tal documento (ver ejemplos). • Se puede indicar la clasificación arancelaria de la mercancía a nivel de partida o subpartida, siempre que esté correcta.

• **Ejemplo 1. Una sola línea en la factura**

➤ *Factura*

Cantidad Quantity (boxes)	Descripción Description	Precio/ Unidad Unit Price	Valor Total
2500	Fresh Banana / MUSA AAA	6,75	16 875

➤ *EUR.1 EFTA*

8. Número de orden; marcas y numeración; número y naturaleza de los bultos ⁽¹⁾ ; Descripción de las mercancías.		
1- 2500	Cajas de banano fresco	SA 0803

- **Ejemplo 2. Totalizado**

- *Factura*

Cantidad <u>Quantity (boxes)</u>	Descripción <u>Description</u>	Precio/ Unidad <u>Unit Price</u>	Valor Total
1400	Fresh Banana (MUSA AAA)	6,75	9450
600	Fresh Banana (Red macabu)	5,45	3270
500	Fresh baby banana	4,50	2250

- *EUR.1 EFTA*

8. Número de orden; marcas y numeración; número y naturaleza de los bultos ⁽¹⁾ ; Descripción de las mercancías.		
1- 2500	Cajas de banano fresco	SA 0803

Casilla 9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.)

Directiva	Masa bruta en KG u otra medida (litros, m3, etc.)
Base legal	Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores prácticas	- Se puede indicar de forma desglosado (por línea), siempre que coincida con la documentación aportada⁸ (ej.: factura de exportación o B/L). - Se puede indicar de forma totalizado siempre y cuando corresponda a la sumatoria de los pesos de los productos a certificar y dicha sumatoria pueda verificarse en la documentación aportada (ej. Factura de exportación). - Abreviaturas que utilizar⁹: - Kilogramos: kg - Metros cúbicos: m³ - Litros: l

⁸ No es obligatorio que en la documentación aportada se indique de forma específica "peso bruto"; puede indicarse "peso total" o solo "peso" (lista no exhaustiva), lo importante es que se pueda relacionar la información de dicho documento de forma inequívoca con la del certificado.

⁹ Según el Sistema Internacional de Unidades (esta lista no es exhaustiva)

	- Toneladas: t - Toneladas métricas: tm
--	--

- **Ejemplo 1.** Línea única

9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m³, etc.) 43200 Kg
--

- **Ejemplo 2.** Peso desglosado.

8. Número de orden; marcas y numeración; número y naturaleza de los bultos ⁽¹⁾ ; Descripción de las mercancías				9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m ³ , etc.)
1-	120	Cajas de Piña Fresca	SA 0804	1320 Kg
2-	320	Cajas de Chayote Verde Fresco	SA 0709	4256 Kg
3-	200	Cajas de Yuca Fresca	SA 0714	5525 Kg

Casilla 10. Facturas

Directiva	- No es obligatorio llenar esta casilla. - Si se llena se debe indicar el número de la factura.
Base legal	Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores Prácticas	- Se recomienda dejar en blanco. - Si el espacio en la casilla 10 no es suficiente para indicar el número de factura completo en una sola línea, se puede indicar en la casilla 7 (se recomienda hacer referencia a la casilla 7). - Si la facturación se realiza en un tercer país, puede indicar el número de factura de dicho país en esta casilla.

- Ejemplo:**

**Casilla 11. Visado de la Autoridad Competente**

Directiva	- Oficina de la Autoridad Competente: PROCOMER. - País o territorio de expedición: Costa Rica - Lugar y fecha: lugar donde se firma el certificado (San José, Limón, Alajuela, Peñas Blancas, Paso Canoas, Puntarenas) y la fecha de emisión (únicamente si es la misma fecha en la que el formulario se presenta ante la VUCE, si no debe dejarse en blanco para que sea llenado por el asesor de la VUCE.). - Firma: firma del asesor que emite el certificado - Sello: Sello oficial de PROCOMER
-----------	---

	Los espacios “Formulario”, “No” y “De” deben dejarse en blanco.
Base legal	- Apéndice 3, Anexo I TLC AELC - Art. 29. Decreto 36651-COMEX
Mejores Prácticas	Se recomienda dejar el espacio de la fecha de emisión en blanco.

Ejemplo

11. VISADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
Declaración certificada
 Documento de exportación⁽²⁾
 FormularioNo.....
 De
 Oficina de la Autoridad Competente **Procomer**
 País o territorio de expedición **Costa Rica** Sello
 Lugar y fecha **Limon 22/02/2022**

 (Firma)

Casilla 12. Declaración del exportador

Directiva	- Lugar y Fecha: Lugar donde se firma el certificado (San José, Limón, Alajuela, Peñas Blancas, Paso Canoas, Puntarenas) y Fecha de emisión del EUR. 1 - Firma: firma del exportador o del representante legal de la empresa, o de la persona autorizada por este.
Base legal	Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores Prácticas	- La persona que firme debe estar registrada ante la Unidad de Origen.¹⁰ - La fecha indicada no debe superar los tres (3) días naturales anteriores al momento de la recepción del documento por la VUCE¹¹). - Debe respetarse el formato según el idioma:

¹⁰ Para actualizar personas autorizadas se puede dirigir a la página web de PROCOMER y descargar el formulario respectivo.

¹¹ Ejemplo: si la fecha de firma del exportador es el 16/11/2020, el certificado podrá ser presentado para firma, a más tardar el 19/11/2020 (el plazo de tres días naturales empieza a contar desde el día natural siguiente a la fecha de firma).

	○ Español: DD/MM/AAAA. ○ Inglés: MM/DD/AAAA). • La fecha puede indicarse en otros formatos. Por ejemplo: ○ 15-abril-2021 ○ April 15th, 2021 • Se recomienda indicar el nombre completo del firmante además de la firma.
--	--

- **Ejemplo**

12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR

El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado.

Lugar y fecha Limón, 22/02/2022

Maritza Umaña

 (Firma)

Dorso de la solicitud

Directiva	PRECISA
	• Debe indicarse el número de oficio emitido por la Unidad de Origen (VUCE-UDO-XXX-XXXX).
	PRESENTA
	• Se deben referenciar los documentos que se presentan junto al EUR. 1, por ejemplo: ○ Facturas ○ Documento de transporte ○ Declaración Única Aduanera (DUA)

	SOLICITA - Lugar y fecha: Lugar de emisión del EUR.1 EFTA (debe coincidir con el que se indica en la casilla 12) y fecha de emisión del EUR.1 EFTA (debe coincidir con la casilla 12). - Firma del exportador, del representante legal de la empresa o de la persona autorizada por este.
Base legal	Apéndice 3, Anexo I TLC AELC
Mejores Prácticas	- Es recomendable que el dorso sea llenado en español. - En la casilla PRECISA deben indicarse todos los números de oficio del producto o productos incluidos en el certificado que correspondan.

• **Ejemplo 1.** Emisión antes o durante la exportación

El que suscribe, exportador de las mercancías designadas en el reverso,

DECLARO que estas mercancías cumplen los requisitos exigidos para la expedición del certificado adjunto;

PRECISO que las circunstancias que han permitido que estas mercancías cumplan tales requisitos antes apuntados son:
VUCE-UDO-999-2122

PRESENTO los siguientes documentos justificativos (1):
Factura electrónica: 00100000901000000001

SOLICITO	la expedición del certificado adjunto para estas mercancías.
	Limón, 22/02/2022
	(Lugar y fecha)
	Maritza Umaña
	(Firma)

- **Ejemplo 2.** Emisión a posteriori

PRECISO	que las circunstancias que han permitido que estas mercancías cumplan tales requisitos antes apuntados son: VUCE-UDO-999-2122
PRESENTO	los siguientes documentos justificativos (1): Factura electrónica: 00100000901000000001 B/L: 9876543210123456 DUA: 006-2022-000000 Solicitud de emisión a posteriori

SOLICITO	la expedición del certificado adjunto para estas mercancías.
	Limón, 22/02/2022
	(Lugar y fecha)
	Maritza Umaña
	(Firma)

Sección IV. Factura de exportación

Directiva	La factura de exportación debe contener los requisitos e información siguientes: • Nombre y domicilio del vendedor. • Nombre y domicilio del destinatario de las mercancías. • Descripción de las mercancías objeto de la transacción, con especificación de su clase, cantidad, precio unitario y total. • Tipo de embalaje, las marcas, números, clases y cantidades parciales y total de bultos. • Término comercial de contratación. • Desglose de las cantidades por concepto de fletes y primas de seguro. • Lugar y fecha de expedición. De conformidad con el Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios (41820-H), la factura electrónica, por su parte, debe incluir, además: • Número de consecutivo (20 dígitos). • Clave numérica (50 dígitos).
Base Legal	• Art. 317 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. • Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios (41820-H)
Mejores prácticas	• Indicar el peso bruto de la mercancía (de no incluirse se puede presentar una copia del B/L para validar la información del peso). • Cualquier información relevante para la certificación de origen deben indicarse como observaciones en la factura. • En caso de que el destinatario no esté en el en el país de la AELC indicado en la casilla 5, deberá incluirse el país de destino final de la mercancía. • La descripción indicada en la factura debe relacionarse con la del EUR.1 EFTA.

Sección V. Emisión a posteriori de EUR.1 EFTA

Directiva	• Los EUR.1 EFTA pueden emitirse excepcionalmente después de la exportación si: ○ no se expidió en el momento de la exportación por errores, omisiones involuntarias o circunstancias especiales. ○ el EUR.1 EFTA fue expedido, pero no fue aceptado en el momento de la importación por razones técnicas. • El momento de la exportación es el momento de la aceptación de la declaración aduanera¹² (Art. 55 de la LGA). • El plazo de cinco días naturales para la confirmación del DUA de exportación establecido en el Art. 345 del RLGA (únicamente exportaciones por vía marítima o aérea) se considera como parte del momento de la exportación, por lo cual, para que una emisión de un EUR.1 EFTA se haga de forma retrospectiva debe haberse vencido dicho plazo¹³ o haberse confirmado el DUA antes del vencimiento del mismo. • El exportador deberá hacer la solicitud indicando las razones de la misma (ver mejores prácticas) y agregar la frase “EXPEDIDO A POSTERIORI” (en inglés, “ISSUED RETROSPECTIVELY”) en la Casilla 7 (observaciones) del EUR.1 EFTA.
Base legal	• Artículo 17, Anexo I TLC AELC • Art. 55 de la LGA • Art. 345 del RLGA
Mejores Prácticas	• La solicitud debe hacerse en el formulario que se encuentra en la página web de VUCE www.vuce.cr → Origen → Documentación Relevante → Solicitud de emisión a posteriori. • La solicitud debe llenarse de conformidad con su instructivo. • La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

¹² La fecha o “corte” del B/L en ningún momento **se constituye legalmente el momento de exportación**, ya que dicho procedimiento y según la empresa transportista o naviera, puede darse antes del arribo del buque, durante su atracó, en el momento de carga, durante su zarpe e incluso muchos días después de haber salido de puerto.

¹³ El plazo se debe computar a partir del día siguiente de la fecha de aceptación del DUA.

	- Original del certificado de origen. - Copia de la factura de exportación. - Copia del documento de transporte (B/L, Carta de Porte, Airway Bill). - DUA de exportación (DUA en estado ORI o en estado ORD en el término de 5 días naturales después de la fecha de aceptación) conteniendo: - o Cantidades. - o Peso bruto y peso neto. - o Bloque de facturas asociadas. - o Bloques de líneas con el detalle del DUA. - Si la emisión se debe a que el documento fue rechazado por motivos técnicos, deberán presentar la copia y el original del certificado rechazado, así como cualquier documento adicional emitido por la autoridad aduanera que rechazó el mismo. - Cualquier otro documento que permita fundamentar lo declarado en el certificado de origen.
--	---

- **Ejemplo:** Leyenda de emisión a posteriori (Casilla 7)

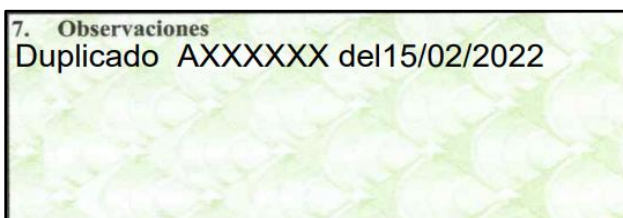


Sección VI. Emisión de duplicados de EUR.1 EFTA

Directiva	• En caso de robo, pérdida o destrucción de un certificado de un EUR.1 EFTA el exportador podrá solicitar un duplicado a PROCOMER. • El EUR.1 EFTA duplicado deberá contener la mención "DUPLICADO" (DUPLICATE, en inglés) en la Casilla 7 (Observaciones) del EUR.1 EFTA. Asimismo, en el duplicado deberá figurar la fecha de expedición y el número del EUR.1 EFTA original. Si el EUR.1 EFTA original tenía la leyenda de emisión a posteriori, el EUR.1 EFTA duplicado también la debe llevar.
-----------	--

	La información del EUR.1 EFTA duplicado debe ser idéntica a la del original con excepción de la casilla 12.
Base Legal	Emisión de duplicados: Artículo 18, Anexo I TLC AELC
Requisitos de emisión	- La solicitud del certificado duplicado debe hacerse por medio de una carta dirigida a la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER firmada por el exportador o representante legal de la empresa exportadora, o una de las personas autorizadas para firmar los certificados de origen. - Dicha carta debe contener: - Nombre del exportador o empresa exportadora. - Número de identificación del exportador o cédula jurídica de la empresa exportadora. - La explicación de la situación del EUR.1 EFTA robado, perdido o destruido, así como el número del mismo y su fecha de emisión. - El número del nuevo EUR.1 EFTA a emitir. - Un descargo de responsabilidad de PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos. - Nombre completo, número de identificación (cédula de identidad, residencia o pasaporte) y firma del exportador, representante legal o persona autorizada para firmar los certificados de origen. - La carta deberá ser acompañada de la siguiente documentación (todos los documentos deben estar completos y debe ser legibles): - Fotocopia del EUR.1 EFTA robado, perdido o destruido. - Original del EUR.1 EFTA que se utilizará para la duplicación. - Fotocopia de la factura de exportación. - Fotocopia del documento de transporte (B/L, Carta de Porte, Airway Bill). - DUA de exportación (DUA en estado ORI o en estado ORD en el término de 5 días naturales después de la fecha de aceptación) detallando: - Cantidades. - Peso bruto y peso neto. - Bloque de facturas asociadas. - Bloques de líneas con el detalle del DUA.

- **Ejemplo: Casilla 7**



- **Ejemplo: texto de carta**

Señores

Ventanilla Única de Comercio Exterior
PROCIMER

Estimados señores,

Por este medio solicito la emisión de un certificado de circulación de mercancías EUR.1 EFTA duplicado para el EUR.1 EFTA A XXXXXX con fecha del 4 de octubre de 2021, emitido por Pineapple CR. S.A. cédula jurídica 3-101-XXXXXX.

El EUR.1 EFTA mencionado fue extraviado en tránsito hacia XXXX. Adjunto a esta solicitud el certificado de circulación de mercancías EUR.1 EFTA XXXXXXXX, el cual se utilizará para la duplicación, así como la demás documentación de respaldo de la exportación.

Por último, libero de responsabilidad a PROCIMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.

Cordialmente,

Allan Vargas Chinchilla
Céd.: X-XXXX-XXXX
Representante Legal
Pineapple C.R., S.A.

Sección VII. Anulación de certificados de origen

Para anular un certificado de circulación de mercancías EUR.1 EFTA previamente emitido, el exportador o el representante legal de la empresa exportadora, o una persona autorizada para firmar los certificados de origen, deberá solicitarlo ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Asimismo, podrá solicitar la emisión de un nuevo EUR.1 EFTA para reemplazar el certificado anulado.

A continuación, se indican los diferentes escenarios de anulación de EUR.1 EFTA:

- a) **Anulación y emisión de un nuevo EUR.1 EFTA después de la exportación (emisión a posteriori)**: la solicitud debe realizarse en el mismo formulario de la emisión retrospectiva, siguiendo para ello los lineamientos contenidos en este documento (ver [Sección IV. Emisión a posteriori de EUR.1 EFTA](#)).
- b) **Anulación y emisión de nuevo EUR.1 EFTA antes de la exportación**: la solicitud debe realizarse por medio de una nota dirigida a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, que incluya lo siguiente:
- Nombre del exportador o empresa exportadora.
 - Número de identificación del exportador o cédula jurídica de la empresa exportadora.
 - La explicación de la situación del EUR.1 EFTA a anular, así como el número del mismo y su fecha de emisión.
 - El número del nuevo EUR.1 EFTA a emitir.
 - Indicación de que el certificado EUR.1 EFTA anulado no fue presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras del país de importación.
 - Un descargo de responsabilidad de PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.
 - Nombre completo, número de identificación (cédula de identidad, residencia o pasaporte) y firma del solicitante (el exportador, el representante legal de la empresa exportadora, o una persona autorizada para firmar los certificados de origen).

A dicha nota se le deberá adjuntar el original del EUR.1 EFTA a anular, el nuevo EUR.1 EFTA a emitir y la fotocopia de la factura de exportación.

- **Ejemplo:** Carta de solicitud de anulación y emisión de un nuevo EUR.1 EFTA antes de la exportación.

Señores

Ventanilla Única de Comercio Exterior
PROCOMER

Estimados señores,

Por este medio solicito la anulación del certificado de circulación de mercancías EUR.1 EFTA A XXXXXXX con fecha del 4 de octubre de 2021, emitido por Pineapple CR. S.A. cédula jurídica 3-101-XXXXXX.

El EUR.1 EFTA mencionado debe ser anulado debido a que la información relativa a los pesos se encontraba incorrecta. Asimismo, declaro que dicho EUR.1 EFTA no fue presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras del país de importación.

Asimismo, solicito la emisión del EUR.1 EFTA XXXXXXXXX como remplazo del EUR.1 EFTA a anular, y adjunto a esta carta el original del EUR.1 EFTA anular, el nuevo EUR.1 EFTA a emitir y la copia de la factura de exportación XXXXXXX para la emisión respectiva del nuevo certificado.

Por último, libero de responsabilidad a PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.

Cordialmente,

Allan Vargas Chinchilla
Céd.: X-XXXX-XXXX
Representante Legal
Pineapple C.R., S.A.

- c) **Únicamente anulación del EUR.1 EFTA:** la solicitud debe realizarse por medio de una nota dirigida a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, que incluya lo siguiente:
- Nombre del exportador o empresa exportadora.
 - Número de identificación del exportador o cédula jurídica de la empresa exportadora.
 - La explicación de la situación del EUR.1 EFTA a anular, así como el número del mismo y su fecha de emisión.
 - Indicación de que el certificado EUR.1 EFTA anulado no fue presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras del país de importación.
 - Nombre completo, número de identificación (cédula de identidad, residencia o pasaporte) y firma del exportador o representante legal.

A la nota deberá adjuntársele el original del EUR.1 EFTA a anular.

- **Ejemplo:** Carta de solicitud de anulación (únicamente)

Señores

Ventanilla Única de Comercio Exterior

PROCOMER

Estimados señores,

Por este medio solicito la anulación del certificado de circulación de mercancías EUR.1 EFTA A XXXXXX con fecha del 4 de octubre de 2021, emitido por Pineapple CR. S.A. cédula jurídica 3-101-XXXXXX.

El EUR.1 EFTA mencionado debe ser anulado debido a que la información relativa a los pesos se encontraba incorrecta. Asimismo, declaro que dicho EUR.1 EFTA no fue presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras del país de importación.

Por último, libero de responsabilidad a PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.

Cordialmente,

Allan Vargas Chinchilla

Céd.: X-XXXX-XXXX

Representante Legal

Pineapple C.R., S.A.